DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL

NÚMERO LP-INE-019/2025

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN DE AUDIO Y VIDEO

ACTA DE DIFERIMIENTO DE FALLO

16 DE JULIO DE 2025

Instituto Nacional Electoral

ACTA CORRESPONDIENTE AL DIFERIMIENTO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-019/2025, CONVOCADA PARA LA "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN DE AUDIO Y VIDEO"

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

ACTA CORRESPONDIENTE AL DIFERIMIENTO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-019/2025, CONVOCADA PARA LA "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN DE AUDIO Y VIDEO"

ACTA

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur No. 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, siendo las **19:30 horas** del día **16 de julio de 2025**, y de conformidad con lo señalado en el primer párrafo del artículo 44 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, el Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza, Director de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, facultado para presidir los distintos actos del procedimiento, informa al licitante participante que con fundamento en el artículo 42 fracción III del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO), la fecha programada para dar a conocer el fallo **se difiere,** para llevarse a cabo el día **22 de julio de 2025**, notificándose mediante correo electrónico. ----------

Finalmente, para dejar constancia se levanta el acta correspondiente y de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del citado REGLAMENTO, queda a disposición y para su consulta en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica https://ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/, así como una copia de la misma en el Departamento de Licitaciones e Invitaciones de la Subdirección de Adquisiciones, y se fijará una copia del acta en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México. ----------

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se le hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: https://denuncias-oic.ine.mx/. -----

LIC. MARIO ALFONSO BURCIAGA ESPARZA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

El presente documento está firmado electrónicamente produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

---------- FIN DEL ACTA ----------

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 5024433
HASH:
25A790F1D9292E662A6B1E490A3A502B13C7A56E441FA9F579BCB0449F8675CA

FIRMADO POR: PAZ GUERRERO MARIA DEL ROCIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 5024433
HASH:
25A790F1D9292E662A6B1E490A3A502B13C7A56E441FA9F579BCB0449F8675CA

FIRMADO POR: CARACHURE CASTANEDA MARCO ANTONIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 5024433
HASH:
25A790F1D9292E662A6B1E490A3A502B13C7A56E441FA9F579BCB0449F8675CA

FIRMADO POR: MIRANDA SEGOVIANO HUGO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 5024433
HASH:
25A790F1D9292E662A6B1E490A3A502B13C7A56E441FA9F579BCB0449F8675CA

FIRMADO POR: BURCIAGA ESPARZA MARIO ALFONSO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 5024433
HASH:
25A790F1D9292E662A6B1E490A3A502B13C7A56E441FA9F579BCB0449F8675CA